

PUCON, Diciembre 4 de 2012.

VISTOS

- 1.- Los Decretos Exentos N° 2864 del 20 de noviembre de 2012 que autoriza el recorrido de un Tren de Fantasía compuesto por los vehículos BT-9970 correspondiente a una Camioneta y XYT-699 correspondiente a una Carro de Arrastre y el N° 2912 del 27 de Noviembre de 2012 que autoriza el recorrido de un segundo Tren de Fantasía compuesto por los vehículos EJ-8271 correspondiente a una Camioneta y XXV-351 correspondiente a una Carro de Arrastre
- 2.- Lo que dispone el Artículo N° 31 de la Ordenanza Municipal vigente.
- 3.- Artículos N° 3 y 107 de la Ley 18.290.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del Ministerio del Interior "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de ordenar y regular las paradas y/o estaciones de los Trenes de Fantasía, en donde puedan tomar y dejar pasajeros resguardando a cabalidad la integridad de los usuarios de estos móviles, que en su mayoría son niños.
- 2.- la necesidad de dejar libre el frontis del Monolito de Arturo Prat Chacon ubicado en forma adyacente a la plaza y convergente con la calle Fresia y Pedro de Valdivia.
- 3.- La inseguridad que existe que los pasajeros se subieran y/o bajaran de los trenes de fantasía estacionados a media calzada.

DECRETO

- 1.- **INCORPORESE** como una parada y/o estación para los trenes de fantasía, los primeros 8 estacionamientos ubicados en forma adyacente a la plaza de Armas, en Calle Lincoyán entre Pedro de Valdivia y Holzapfel, específicamente frente al acceso del Centro de Estudio ITUR.
- 2.- El espacio enunciado en forma precedente deberá ser usado por un tren a la vez, bajo ningún pretexto podrán estacionarse ambos trenes en forma simultanea.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EEMB/GMP/ALBM/albm
DISTRIBUCION

- 9º Comisaría de Carabineros
- Inspección Municipal.
- Juzgado de Policía Local
- Administración
- Archivo